

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de diez días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración y larga duración CE. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros, sita en calle Alicante, sin número, de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA / CUANTÍA
SANAA EP ABOULOUAFA JELLOUF	X6528754C	99/11/4001	790: 20,40 EUROS
AICHA ZIANI EP SEHB EL KHEIL	X5001151P	99/11/4486	790: 20,40 EUROS
DIANA BELEN PAREDES PEÑA	X5411483C	99/11/4496	790: 20,40 EUROS
ADRIANA GABRIELA PAREDES PEÑA	X5411526V	99/11/4497	790: 20,40 EUROS
HENRY DAVID PAREDES PEÑA	X5411544N	99/11/4498	790: 20,40 EUROS
PATRICIA GABRIELA AYALA GOMEZ	X4341752L	99/11/4503	790: 20,40 EUROS
FATIHA MISHAB	X7097432T	99/11/5113	790: 20,40 EUROS
LUIS EDUARDO RIVERA CAMPOS	X5922461F	99/11/5165	790: 20,40 EUROS
ZINEB BELHAJI	X4545809C	99/11/5681	790: 20,40 EUROS
SADIK EL HADDAD	X7634632N	99/11/6587	790: 20,40 EUROS
SAID AICHA	Y0841646K	11/10831	790: 20,40 EUROS
LEONARDO FAVIO LOPEZ GAITAN	X7870799S	11/11776	790: 20,40 EUROS
ASLAM QAISAR	X6342128Q	11/11224	790: 20,40 EUROS

Toledo 2 de febrero de 2012.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-1119